



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE



"Capital Histórica de La Nación K'ana"

Unidos Por Una Gestión Transparente
2019 - 2022

expediente técnico con CUI N° 2531424, por un monto total de S/. 622,180.09 con un plazo de ejecución de 120 días calendario, bajo la modalidad de ejecución por administración directa; recomendando que el expediente siga su trámite para su opinión y posterior aprobación mediante Resolución de Alcaldía; con Informe N° 013-2022-MDC/GM-CAA/JOEP de fecha 28/10/2022 el Ing. Artemio Coaquira Apaza, Jefe del Área de Estudios y Proyectos, presenta su informe técnico, consignando en su informe los antecedentes, datos generales, ubicación del proyecto, base legal, presupuesto y plazo del proyecto, justificación, análisis, llegando a la conclusión en la cual manifiesta que, habiéndose elaborado el estudio definitivo del proyecto para solucionar las demandas de la población beneficiaria, lo cual contiene los aspectos fundamentales que exigen los contenidos mínimos de un estudio a nivel de expediente técnico de un proyecto de inversión, establecidos por el INVIERTE.PE (IOARR), así mismo el mismo fue elaborado de acuerdo a los criterios técnicos establecidos para el tipo de proyecto correspondiente y según las normativas técnicas vigentes, la asistencia técnica e implementación, y a la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones de Proyecto Inversiones CUI; así mismo cuenta con documentos necesarios para su aprobación resolutoria y su posterior ejecución; por lo que, visto el informe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyecto, el mismo que emite opinión favorable y procedente para su aprobación del IOARR "Construcción de cerco perimétrico; en el(la) cementerio camanocca de la comunidad campesina de Camanocca distrito de Coporaque, provincia de Espinar, departamento Cusco", a lo cual el suscrito en la condición de Jefe del Área de Estudios y Proyectos ratifica con opinión favorable para su aprobación; por lo que recomienda la emisión del acto resolutorio; mediante Informe N° 596-2022-MDC/GPPR/GACM de fecha 04/11/2022 el Ing. Grover Andrés Cáceres Morales Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización quien, visto los actuados del expediente técnico del IOARR "Construcción de cerco perimétrico; en el(la) cementerio camanocca de la comunidad campesina de Camanocca distrito de Coporaque, provincia de Espinar, departamento Cusco", con CUI N° 2531424 por lo que su gerencia en concordancia con el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, señala "Las modificaciones que se presenten durante la ejecución física del proyecto de inversión debe de mantenerse la concepción técnica, económica y dimensionamiento. Estas modificaciones son registradas por la UEI antes de ser ejecutadas", por lo que la Unidad Ejecutora de Inversiones debe determinar la priorización de la ejecución de inversiones, en función de su cartera de Inversiones Programadas; en ese sentido esta gerencia emite opinión favorable y declara procedente la aprobación del expediente técnico del IOARR, por el monto de S/. 622,180.09, con una ejecución por el plazo de 120 días calendario, y solicita se emita la opinión legal; según Opinión Legal N° 0448-2022-OAJ-MDC-FEBDP de fecha 08/11/2022 el Abg. Frank Eduardo Baldo vino del Pino Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, quien consignando el objeto de la consulta, visto el Proveído N° 6240-GM de fecha 04/11/2022 por el que le solicita la emisión de la Opinión Legal correspondiente, la base legal, los antecedentes, el análisis fáctico legal, finalmente opina que, procede aprobar el expediente técnico del IOARR "Construcción de cerco perimétrico; en el(la) cementerio camanocca de la comunidad campesina de Camanocca distrito de Coporaque, provincia de Espinar, departamento Cusco" con código único de inversiones N° 2531424; con presupuesto de S/. 622,180.09, bajo la modalidad de ejecución por administración directa, y con un plazo de ejecución de 120 días calendario; con proveído N° 6320 de fecha 09/11/2022 el Gerente Municipal dispone al Secretario General se emita el acto resolutorio; siendo este un acto administrativo que está debidamente sustentado en los informes técnico y legal, los cuales son antecedentes del presente y al estar conforme a ley, por lo que es procedente emitir la resolución correspondiente;

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad al Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO del IOARR "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) CEMENTERIO CAMANOCCA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CAMANOCCA DISTRITO DE COPORAQUE, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO CUSCO" con código único de inversiones N° 2531424. la misma que consta de 2 tomos (2 archivadores y un CD); el **Tomo I** de fojas 001 a fojas 448 más 01CD y contiene: 1) Resumen Ejecutivo; 2) Memoria Descriptiva; 3) Memoria de Calculo; 4) Estudio de Ingeniería, que a su vez contiene: 4.1.- Estudio topográfico; 4.2.- Estudio mecánica de suelos; 4.3.- Estudio de impacto ambiental; 4.4.- Análisis de gestión de riesgos; 5) Especificaciones técnicas; y el **Tomo II** de fojas 001 a fojas 194 y contiene: 6) Hoja de metrados; 7) Presupuesto; 8) Presupuesto analítico; 9) Análisis de costo unitario; 10) Fórmula polinómica; 11) Cronograma de ejecución de obra; 12) Cronograma valorizado de actividades; 13) Cronograma de adquisición de materiales; 14) Panel fotográfico; 15) Listado de insumos; 16) Anexos, que a su vez contiene: 16.1.- Cotizaciones; 16.2.- Acta de disponibilidad de terreno; 16.3.- Certificación de inexistencia de restos arqueológicos; 16.4.- Calculo de mano de obra; 16.5.- Resolución de mano de obra; 17) Planos, que a su vez contiene: 17.1.- Plano de ubicación; 17.2.- Plano de ubicación de cantera; 17.3.- Plano perimétrico; 17.4.- Plano topográfico; 17.5.- Plano de estructura; 17.6.- Plano de arquitectura; 17.7.- Plano de instalaciones eléctricas; la que se ejecutará bajo la modalidad de ejecución por administración presupuestaria directa, con un plazo de ejecución de 120 días calendario, con un presupuesto de **seiscientos veinte y dos mil ciento ochenta con 09/100 Soles (S/. 622,180.09)**, conforme al detalle siguiente:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (S/.)
01 Obras provisionales, trabajo preliminares, seguridad y salud en obra	75,730.04
02 Cerco Perimétrico	265,905.63
03 Construcción de capilla	48,530.37
04 Construcción de ingreso principal	27,812.76
SUB TOTAL COSTO DIRECTO	417,978.80
	Mano de obra
	101,764.74
	Materiales
	291,240.37
	Equipo
	24,973.69
COSTO DIRECTO	417,978.80
GASTOS GENERALES	33.75%
	141,087.84
GASTOS DE SUPERVISIÓN	8.94%
	37,363.31
GASTOS DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	3.66%
	15,303.80
GASTOS DE LIQUIDACION	2.50%
	10,446.34
COSTO TOTAL DE PROYECTO	622,180.09

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Gerencia Municipal y áreas competentes, efectúen las acciones inherentes, a su cargo conforme a ley, para la ejecución del proyecto IOARR "Construcción de cerco perimétrico; en el(la) cementerio camanocca de la comunidad campesina de Camanocca distrito de Coporaque, provincia de Espinar, departamento Cusco".

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano - Rural y Catastro, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Oficina de Estudios y Proyectos, demás áreas en cuanto le correspondan para su conocimiento, cumplimiento, y a la OTI disponer efectúe la publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

- C.c.:
- Alcaldía
 - Gerencia Municipal
 - G. Infraestructura DU-RyC.
 - G. Planificación PYR.
 - G. Administración y F
 - OPMI
 - Of. Presupuesto.
 - Of. Estudios y Proyectos
 - Of. Supervisión y LP
 - Of. Asesoría Jurídica.
 - OTI
 - Archivo.
 - ECChthh.

